

Vuesa señoría se junte á cabildo hoy viernes primero dia del mes de octubre de mil y seiscientos y veinte y siete años para elegir diputados de propios desta ciudad y no falte ninguno de vuesa señoría. Y para ver lo pedido por hernando de peñaloza mayordomo desta ciudad tocante á que se supla lo que exedio en el gasto de la fiesta de san hipolito que fueron sesenta y seis pesos y resolver lo que convenga esta rubricado del señor corregidor.

Regidor. Entro el señor don fernando de angulo reinoso.

Ecceso de gasto. La ciudad habiendo visto lo pedido por hernando de peñazola cerca de que se mande pasar en cuenta sesenta y cinco pesos que en el gasto del pendon que saco el señor simon enriquez ese dio se mando se le pasen en cuenta por esta vez los senta y cinco pesos.

Francisco barbetto. La ciudad mando que se libre á francisco barbeito fiel de la carniceria mayor el salario de un año dando fianza atento á que informo el señor corregidor.

Y visto se le libre conforme al parecer.

Arzobispo. Despachese hoy correo con carta al señor arzobispo y dese le tres pesos y traiga respuesta. La ciudad acuerda á que atento á que el señor arzobispo don francisco manso escribio á esta ciudad y no se le ha llevado la respuesta se despache luego hoy un correo con ella yente y viniente para que la de en propia mano y por su trabajo se le libren treinta pesos en propios que pague el mayor-domo.

Fieles ejecutores. Fieles ejecutores deste mes de octubre se nombra á los señores don francisco de solis y simon enriquez aceto y juro.

Y por diputado de la alhondiga al señor don alonso de rivera.

Y de la casa de la moneda el señor don diego de monroy.

Arzobispo. La ciudad dijo que por quanto es justo que este ayuntamiento no falte en ninguna cosa en razon de la entrada del señor don francisco manso de zuñiga que viene por arzobispo desta ciu-

dad y con algunas ordenes particulares de su magestad segun que insinua por su carta para el mejor servicio de ambas magestades y utilidad y consuelo desta republica acuerda habiendo visto los ejemplares pasados y lo dispuesto por su magestad en razon del palio los señores don francisco de solis y simon enriquez vean á su exelencia de parte de ciudad y le insinuen como este ayuntamiento quiera acudir á hacer demostracion con el señor arzobispo en su entrada de tal suerte que se hiciese mostrando este deseo y no faltando á lo que su magestad ni ejemplares para los venideros y de todo lo que resultere den luego cuenta al señor corregidor para que se de villete.

La ciudad habiendose juntado en virtud de llamamiento especial que se dio en ejecucion de la ordenanza para nombrar diputados de propios y certificado por el portero haber llamado á todos los señores regidores que hay en la ciudad y conforme los que haya parece haber mayor parte habiendose leído las ordenanzas que tratan desta eleccion y conferido e en razon dello unanimes y conformes yuvoce nombraron por diputados de propios por año que corre desde hoy á los señores don francisco de solis que lo ha sido un año se relije por otro y á don pedro de cordova y prado el cual lo acepto y juro de guardar las ordenanzas y lo desmas que esta obligado.

Don Francisco Davila. Ante mi Don Fernando Carrillo.

Sobre la entrada del señor arzobispo don francisco manso de zuñiga. Adelante.

Diputados de propios.

En la ciudad de méxico  
sabado por la mañana dos dias del  
mes de octubre de mil y seiscientos  
y veinte y siete años

los señores méxico se juntaron á cabildo conviene á saber don francisco enriquez davila corregidor don francisco de solis y barraza caballero de la orden calatraba simon enriquez depositario general don alonso de rivera don juan de figueroa don diego de monroy don gonzalo de cordova regidores.

Entro antonio gonzalez protero del cabildo y certificado haber llamado á todos los señores regidores con el villete siguiente.

Vuesa señoría se junte á cabildo mañana sabado dos de octubre de mil y seiscientos y veinte y siete años á las nueve de la mañana para oír á los señores comisarios en razon de lo que su exelencia respondió á la embajada que le llevaron cerca de la entrada y recibimiento del señor don francisco manso de zuñiga que viene por arzobispo de méxico y resolver lo que convenga y no falte ninguno de vuesa señoría. Este rubricado del señor corregidor.

Respuesta de su exelencia sobre la entrada del señor arzobispo.

Los señores don francisco de solis y barraza y simon enriquez dijeron que en cumplimiento de la orden de la ciudad cerca de representar á su exelencia la conferencia desta ciudad tuvo sobre al recibimiento que se ha de hacer el señor arzobispo don francisco manso y zuñiga para cuyo asiento y no quedar falta en ninguna cortecia le parecio ponerlo on manos de su (señoría) exelencia para que se sirviese advertirla lo que se debía hacer y habiendose lo representado; todo y lo que antes habia corrido con los arzobispos y los ejemplares parecio á su exelencia que la ciudad se debía juntar en sus casas de ayuntamiento y yendo en forma con maseros acompañada de la nobleza y caballeros della fuesen hasta santa ana y alli le den la bien venida y le vengán

acompañando en la misma forma hasta dejarle en las casas arzobispales.

Y visto por la ciudad tratado y con ferido sobre lo que debe hacer no faltando de lo que debe ni adelantandose en mas de lo que permitido se le ofrece lo primero que no sea estilado y en las ocaciones que han venido arzobispos á esta ciudad salir el ayuntamiento en forma á santa ana á darle la bien venida sino con la posesion que el clero y cabildo eclesiastico hace y va hasta la esquina de la plazuela de santo domingo donde habia un arco debajo del que se vestia de pontifical y debajo de palio entraba esto falto á la entrada del arzobispo señor don juan de la cerna por que prohibia su magestad el palio por su real cedula y se entro de noche. Agora se ofrece que llendo la ciudad á santa ana con sus maseros y los caballeros del lugar viniendo el señor arzobispo carrosa si se ha de apearse la ciudad á darle la bien venida halla dificultad.

Dificultades que se ofrecen á la ciudad sobre recibir al señor arzobispo don francisco manso. Adelante.

Lo otro que pueden venir con el dicho señor arzobispo los señores virreyes y halla inconveniente en el lado que es del señor corregidor y no sera bien se ofrescan competencias. Lo otro que viniendo en carro-a no viene presente la ciudad á caballo y para tomar determinacion en todo acuerda que los señores don francisco de solis y simon enriquez vuelvan á su exelencia con estas dificultades y que el deseo de la ciudad es muy grande de servir al señor arzobispo.

Don Francisco Davila. Don Francisco de Solis y Barraza. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de México  
viernes por la mañana ocho de octubre  
de mil y seiscientos y veinte  
y siete años*

se juntaron á cabildo los señores don francisco davila corregidor don francisco de solis y barraza simon enriquez don juan de figueroa don diego de monroy don melchor de vera don fernando de la barrera regidores. Entro el señor don alonso de rivera.

Vidose lo pedido por don alonso de acebedo pelliser cerca de que se apruebe la declaracion que don cristobal osorio hizo de pertenecerle la huerta que era del doctor quesada que son propios desta ciudad y el parecer que cerca de llo dio el doctor juan cano á quien se le remitió. La ciudad acordo que se vuelvan á llevar estos papeles al doctor juan para que declare si don cristobal osorio debe la veintena por cuanto esta declaracion que hace es fuera del termino del derecho en que la debía hacer y trae evidente engaño la dicha declaracion contra lo que pertenece á los propios y en lo que dijere se traigan.

Nezocio de don alvaro de acebedo sobre la aprobacion del traspaso de la huerta que fue del señor doctor quesada sobre la veintena de dicha huerta. Ojo.

Lo pedido por marcos de tejeda.

Este dia se vido una peticion de marcos de tejeda en que hace relacion que por mando del señor corregidor siendo alcaide de la carcel publica gasto por su mando en reparos y otras cosas seiscientos pesos como costaba de cierto testimonio que presento firmado de juan perez de rivera y que esta cantidad le era deudora esta ciudad la cual le habia hecho merced de una paja de agua para sus casas entre las condiciones es haber de dar quinientos pesos cuando se le pidan se sirviese de que esto se conmutase con el gasto fecho. Y visto por la ciudad acordo que informe el señor corregidor estando presente dijo que por su orden y mandato marcos de tejeda hizo muchos reparos en la carcel como consta de la cuenta y los vido hechos y surtieron utilidad y beneficio y se gasto el dinero que con

tiene y visto por la ciudad el informe del señor corregidor dijo que atento á el se haga el dicho marcos de tejeda la comutacion que pide y no se le pidan los quinientos pesos de la merced del agua por estos gastos hechos.

Este dia se vieron dos peticiones una del señor don francisco de solis y otra del señor don juan de figueroa regidores en que piden se le libre un año de salario de diputados de propios que cumplieron á dos deste mes. Y visto por la ciudad dijo que cumpliendo con el tenor de la ordenanza trayendo certificacion de la contaduria de haber tomado las cuentas de su cargo se le libre con que primero den fianza en la forma ordinaria y como la han dado los demas antecesores.

El señor francisco de solis y barraza que represento á su exelencia señor virrey las dificultades que se le ofrecieron á esta ciudad en recibimiento del señor arzobispo contenidas en el acuerdo deste mes á las cuales respondió su exelencia que si el señor arzobispo estuviere á caballo la ciudad llegase á caballo á darle la bienvenida y si estuviere en carrosa se detuviere un trecho de la carrosa y enviase dos regidores modernos á dar y se volviesen con la ciudad la cual viniese en su forma viniendo el dicho arzobispo á caballo y si en carrosa la ciudad hiciese lo mismo y en cuanto al lugar del señor corregidor por presumirse vendran con el dicho señor arzobispo los oidores que vienen despaña ó alguno de los de aca y traeran ocupado sula do que le toca al señor corregidor responde su exelencia que esta parte no toma resolucion respecto de la sabiduria que tiene y esperinca de que los corregidores en españa y entodo el mundo obtienen los mejores lugares.

Y visto por la ciudad dijo que atento á que no ha tenido carta del señor arzobispo en que le avise el dia de su entrada se aguarde á que su señoría ilustrisima lo avise para que con ella

Pide el señor don francisco de solis su salario de propios y el señor don juan de figueroa.

Responde su exelencia á las dificultades propuestas sobre la entrada del señor arzobispo.

la ciudad tome resolucion de lo que se deba hacer.

Don Francisco Davila. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de México  
viernes por la mañana quince de octubre de mil y seiscientos y veinte  
y siete años*

se juntaron á cabildo los señores don francisco davila corregidor don melchor de vera don diego de monroy don gonzalo de cordova regidores.

Entraron los señores simon enriquez don alonso de rivera don fernando de angulo y don fernando de la barrera.

Los señores don fernando de angulo y don pedro de la barrera comisarios nombrados para ir al pueblo de apa á ver al señor arzobispo don francisco manso y darle la bienvenida. Dijeron que en ejecucion de la orden fueron al dicho pueblo el jueves proximo pasado don allaron al señor arzobispo el cual salio á recibirle fuera de la celda en que estaba con su cabildo eclesiasticos tratandolos con grandes cortecias llamandolos de señoría y estimando la merced que esta ciudad le hacia entraron en la dicha celda donde sentados en sillas enfrente de su señoría le dieron la legacia y embajada segun llevaron de instrucion y la carta de cresencia y habiendola recibido respondió que se hallaria en muy grandes obligaciones por las en que le ponía esta ciudad á que procuraria corresponder con las veras y amor que era justo y que su magestad Dios le guarde le inviava á mate-

Arzobispo traen respuesta los comisarios que fueron á apa á ver al señor arzobispo.

rias de su real servicio de Dios y bien deste reino y que su entrada habia de ser mañana sabado en la tarde y que habia entendido la demastracion que esta ciudad trataba de hacerle la cual remitía para el dia de su consagracion. y que con esto se despidieron quedando su señoría de responder á la carta que llevaron.

Visto por la ciudad acordo que atento á que el señor arzobispo insinuo á los señores comisarios ser su entrada en carrosa mañana y no ser hora ni tiempo para darle la ciudad la bienvenida y se avisen á todos los ministros y alguaciles y procuradores pena de diez pesos.

Este dia se vido una peticion siguiente.—Andres de cordova repeso de la carniceria de santa catalina digo que yo he servido el dicho oficio y tengo necesidad del salario deste año.

A vuesa señoría suplico se me libre y ofresco fianza de servir lo que resta y recibre merced con justicia & andres de cordoba.

Y visto informe el señor corregidor el cual dijo haber servido y la ciudad mando se le libre con fianza.

Este dia se vido una peticion decreto y parecer siguiente.

Don nicolas de salcedo vecino desta ciudad digo que en ella tengo unas casas que son las de mi morada en la calle de la celada las cuales estoy redificando y para el servicio de ellas tengo necesidad de una paja de agua que vuesa señoría me haga merced del remal que va de la calle de san francisco á las casas reales y plaza desta ciudad y por donde la lleva el tesorero don melchor de vera á las casas de su morada segun y como vuesa señoría suele hacer esta merced por tanto.—A vuesa señoría pido y suplico me haga merced de la dicha paja de agua que pido en que recibre merced con justicia que pido y en lo necesario & don nicolas de salcedo.

En cabildo de 8 de octubre 1627 in-

Andres de cordova.

Don nicolas de salcedo merced de agua.

Parecer.

forme el señor obrero mayor del agua. Lo que pide el ontenido he visto con el maestro del agua y siendo vuesa señoría servido se le puede hacer merced de la paja de agua que pide y á quien puede perjudicar el darse es á mi respecto de que esta cañería es mia de la cual se le ha de dar esta paja acresentandose en la data que ve á mi casa y sin ejemplar para otras haciendo obligacion de pagar la pincion ordinaria y teniendola presa y encarcelada sindar ni que pueda dar remaniente á ningun persona y guardando las condiciones ordinarias y al señalamiento me halle presente con el maestro del agua y esto es lo que me parece salvo & don melchor de vera.

1 paja.

Visto por la ciudad le hizo la merced de la paja de agua que pide confor me á el parecer sin perjuicio de tercero y haciendo la obligacion ordinaria se le despache titulo en forma.

Don Francisco Davila. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico  
domingo por la mañana diez y siete  
de octubre de mil y seiscientos y  
veinte y siete años*

se juntaron á cabildo los señores don francisco davila corregidor simon enriquez don melchor de vera don alonso de rivera don fernando de angulo diego de monroy.

Entro antonio gonzalez portero del cabildo y certifico haber llamado á cabildo con el villete siguiente.

Vuesa señoría se junte á cabildo hoy

domingo diez y siete de octubre á las diez para tratar den entierro del señor don antonio de aleri que fallecio en estas casas de ayuntamiento que estaba proveido por corregidor desta ciudad y disponer todo lo que convenga y no falte ningano de vuesa señoría don francisco davila.

La ciudad dijo que por cuanto su magestad fue servido proveer por corregidor desta ciudad al señor don antonio de aleri del habito de calatraba que vino en esta flota y en el camino le sobre vino una enfermedad con la cual entro en esta ciudad el miercoles en la noche proximo pasado que le ha puesto de tal suerte que en la noche fallecio sin haber tomado posesion del dicho oficio y así mismo otras personas deudos y familia quedando su mujer é hijos enfermos y con nonosida necesidad y así por lo referido como por haber sucedido en estas casas de ayuntamiento donde esta ciudad le tenia ospedado se haga con el sentimiento que es justo y con obligacion de acudir á causa tan piadosa con la demostracion que incumbe á esta ciudad sin embargo de que no estaba admitido al ejercicio de su oficio á hacer el entierro y exequias por tanto acuerda quel mayordomo por cuenta de los propios y rentas disponga el dicho entierro que se ha de hacer esta tarde en esta manera. La cruz de la parroquia con cua renta campanadas á la capilla de la catedral los niños de la doctrina y hermanos de jua de dios las cofradias dando á todos la limosna acostumbra y la cera necesaria para esto y así mismo se convide en nombre desta ciudad á todas las religiones las cuales si no quisieren venir graciosamente se les de su limosna y se advierta á la ciudad la que no acude para que lo tenga advertido para adelante y la ciudad le baje en hombros hasta abajo, y luego se entre á dar el pesame á la señora doña beatrix de rosales su muger ofreciendole que esta ciudad en cuanto pu-

Fallecimiento del señor corregidor don antonio de aleri. Muerte del corregidor aleri.

diere la ayudara y encarga al dicho don melchor de vera todo esto con el ornato decencia y autoridad que es justo y para todo se le da comision con los gastos menudos.

Don Francisco Davila. Simon Enriquez. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico  
viernes por la mañana veinte y nueve  
dias del mes de octubre  
de mil y seiscientos y veinte y  
siete años*

á hora de las diez poco mas ó menos los señores méxico se juntaron á cabildo conviene á saber don francisco enriquez davila corregidor simon enriquez depositario general don pedro diez de la barrera correo mayor y don juan suarez de figueroa regidcres.

Recaudo al señor arzobispo. Oidores.

La ciudad dijo que por cuanto el señor don francisco manso de zuñiga del concejo de su magestad en el real de los indios electo arzobispo desta ciudad ha dias que entro en ella y esta entendiendo á materias del real servicio que ha de ejecutar cerca del tumulto que hubo en esta dicha ciudad y otras cosas y como quiera que este ayuntamiento debe como basallos obedientes y fidelisimos á asistir á todo aquello que fuere orden y cumplimiento de su magestad acuerda que así para esto como para lo que de yuso se hara mencion vayan en nombre desta ciudad los señores simon enriquez don pedro diez de la barrera y don fernando carrillo á

ver á su señoría ilustrisima y le insinuen com esta ciudad desearia poder cumplir con sus obligaciones en el servicio de su magestad y que así suplica á su señoría ilustrisima se sirva ocupar en todo lo que se ofreciere á esta ciudad que acudira con la puntualidad que debe y que respecto de los favores y mercedes que su ilustrisima hizo á esta ciudad en su carta le suplica le de ocasion para para que pueda reconociendo la obligacion en que se ha puesto salir del empeño en que se halla por que á tan gran favor retarda el reconocimiento que debe hacer esta ciudad. Así mismo acuerda que los dichos comisarios vean á los señores licenciados alonso vasquez de cisneros y don diego de avendaño oidores desta real audiencia y les insinuen el sentimiento con que esta ciudad se halla de que falten desta audiencia con ocasion de haberles mandado su magestad vayan á su real presencia y se abstengan del oficio que en todo lo que esta ciudad pudiere acudira reconociendo la puntualidad y regtitud con que han servido á su megestad. Y así mismo vean á los señores don francisco del castillo don antonio cuello de portugal don francisco campuzano de uries oidores que vinieron en esta flota y les den de parte desta ciudad la bien venida.

Este dia se vieren los autos cerca del traspaso que don cristobal (ofrecio) osorio hizo de la huerta propios desta ciudad en don alvaro de acebedo con el siguiente informe que hizo el doctor juan cano y vistos dijeron que costando ante todas cosas que don alvaro de acebedo ha pagado al mayordomo los trescientos y quince pesos y seis tomines que debe corridos hasta fin junio deste año y lo corrido hasta hoy y la veintena que montare el traspaso que le hizo don cristobal osorio quedandole su derecho á salvo para cobrar la del suso dicho se aprueba y confirma el traspaso con el hecho y se le de testimonio de todos los autos para que to-

Que se viste á los oidores suspendidos y nuevamente venidos. Entraron los señores don fernando de soles y don alonso de rivera

Sobre el traspaso de la huerta que era de quezada en don alvaro.